



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
JR. GREGORIO DELGADO N° 260 - TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237 -2012-A- MPSM

Tarapoto, 16 de Abril del año 2012

VISTO:

El Expediente N°. 5327 de fecha 10 de Abril del 2012, presentado por los Contrayentes **ALEJANDRO MAXIMO MUÑOZ CALDAS** y **MARIA RAQUEL ANGULO GRÁNDEZ** quienes solicitan Matrimonio Civil Ordinario, y:

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos por la Ley N°. 26497 y D. S. N°. 015-98- PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que a su vez faculta a las Municipalidades a realizar Matrimonio Civil;

Y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoria Juridica, Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos y Área de Registro Civil;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N°. 26497;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR aptos para contraer Matrimonio Civil, a los contrayentes **ALEJANDRO MAXIMO MUÑOZ CALDAS** y **MARIA RAQUEL ANGULO GRÁNDEZ**, cuya ceremonia matrimonial se realizará el dia Viernes 27 de Abril del año 2012, a las once de la mañana (11.00 a: m).

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos, la ejecución del presente acto matrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A/MPSM
LLBV/J-ARCMPSM
C.C.
Sec. General
Reg. Civil
Archivo